

- c. 1. Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.
- d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El período de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc. que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la Legislación vigente.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se rectifica el primer apellido del aspirante admitido para tomar parte en las oposiciones a Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don Leopoldo Hontañón Huidobro.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 36, correspondiente al día 11 de febrero próximo pasado, páginas 2192 y 2193, que publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones convocadas para cubrir vacantes en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, se ha padecido un error que es preciso subsanar y hacerse público para conocimiento general.

Donde dice: Leopoldo Montañón Huidobro.

Debe decir: Leopoldo Hontañón Huidobro.

Madrid, 2 de marzo de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Celador.

Autorizada esta Dirección del Puerto por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 30 de diciembre de 1960 para convocar concurso-oposición para la provisión de una plaza de Celador, por la presente se anuncia dicha convocatoria de acuerdo con el vigente Estatuto de Personal de Juntas de Obras del Puertos, de 23 de julio de 1953, y con el Decreto de la Presidencia de 10 de mayo de 1957, con las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español, mayor de veintiún años y menor de cuarenta.
- b) Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- c) Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- d) Acreditar buena conducta.
- e) No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
- f) Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- g) Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.
- h) Ser sometido a un riguroso reconocimiento médico con

el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no reúnan las condiciones que el cargo requiera o presentasen algún defecto físico apreciable a simple vista.

2.ª Las instancias, dirigidas al señor Ingeniero Director del puerto de Palma, se presentarán en la Dirección del Puerto e irán extendidas en papel del sello correspondiente, en las que se expondrá que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 1961.—El Ingeniero Director del puerto, accidental, Antonio Dicenta.—882.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de enero de 1961 referente a las oposiciones a las cátedras de «Psicología» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y de Valencia.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 27 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 5 y 8 de enero de 1959), la cátedra de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones la cátedra vacante de la misma denominación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las dos cátedras por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de enero de 1959, con la variación del abono de cien pesetas, por derechos de formación de expediente, en lugar de las cincuenta consignadas en el anuncio, según lo dispuesto por Decreto de 23 de septiembre de 1959.

3.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, de 6 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto de dicho año), figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada de la Universidad de Valencia, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de enero de 1961 referente a las oposiciones a las cátedras de «Geografía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y de Santiago.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición, por Orden de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 19 de junio de dicho año), las cátedras de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Santiago, y transcurrido más del año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las mencionadas cátedras por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué pu-